



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6777**

BUENOS AIRES, **24 AGO 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-15038-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA A.J.J.S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

LD.
mf



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6777**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribáse a la firma COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
.A.J.J.S.A, con domicilio en la Avenida Acceso Norte Lateral Oeste Nº 1346,
departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, en el Registro Nacional de
Establecimientos como Importador y Exportador de Productos de Uso
Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte
integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico,
BOUSTANI Guillermo, Matrícula Profesional Nº 279.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por
intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con
vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 255, 256, 257.

ARTICULO 5º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para
la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa
de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la
presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia
de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPT. Nº: 1-47-0000-15038-14-6

DISPOSICIÓN Nº
ca

6777

LD
ca

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

6777

Anexo I

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Detergentes (líquidos, sólidos, polvos, semisolidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Limpiadores (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos, toallas húmedas)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Desinfectantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos, toallas húmedas)
- Blanqueadores (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Destapacañerías (líquidos, sólidos, polvos, semisolidos)
- Productos para Acabado de Superficies (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Neutralizadores/Eliminadores de Olores (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Removedores (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Desincrustantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisolidos)
- Jabones para Lavado de Ropa (líquidos, sólidos, polvos, semisolidos)
- Jabones en Pan (sólidos)
- Sal Regeneradora para Máquinas Lavavajillas (sólidos)
- Apresto líquido o en polvo en base de almidón de maíz

EXPTE. N° 1-47-0000-15038-14-6

DISPOSICION N°

L.D.
ca
mf

6777

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.